

BASES CONCURSO DE FOTOGRAFIA DE LAS FIESTAS POPULARES EN HONOR A SAN RAFAEL 2026

OBJETO: El Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana a través de la Concejalía de Participación Ciudadana y Festejos, convoca el Concurso de Fotografía No profesional con motivo de la celebración de las Fiestas populares en honor a San Rafael 2026.

El presente concurso tiene por objeto fomentar la participación ciudadana, promover la creatividad artística y poner en valor el patrimonio natural, histórico, cultural, paisajístico y etnográfico de Vecindario en Santa Lucía de Tirajana y de su entorno, contribuyendo asimismo a la difusión y promoción de las Fiestas populares mediante la fotografía.

1. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el concurso cualquier persona con un máximo de 2 fotografías por cada participante.

2. TEMA:

El tema genérico **“FIESTAS DE SAN RAFAEL 2026”**. Deben plasmarse las experiencias vividas en las fiestas de San Rafael 2026 por lo que es importante que todas las imágenes utilizadas hayan sido captadas durante las ediciones de las fiestas entre los días **del 16 de octubre al 01 de noviembre de 2026**.

3. FOTOGRAFÍAS:

- Las fotografías presentadas deberán ser originales e inéditas. Los participantes declararán expresamente que son los autores de las obras que presentan y que reúnen los requisitos descritos. Se permitirá correcciones con programa informáticos de fotografías.
- No se aceptarán fotografías que hayan sido publicadas previamente o exhibidas anteriormente en otro certamen convocado y en redes sociales, además de no presentar ninguna firma o señal que evidencie la autoría de estas.
- El/la participante manifiesta y garantiza la organización que es el/la único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las fotografías presentadas.
- La organización presupone que el fotógrafo/a tiene la autorización y /o permiso de las personas que aparecen en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor toda la



responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad. En imágenes donde se incluya a menores, debe solicitar permiso por escrito a los padres/madres.

- La organización se reserva el derecho de rechazar las fotografías cuyo contenido puedan ser ofensivo o inapropiado.
- La organización podrá utilizar cualquier fotografía presentada a este concurso para publicarlas en las Fiestas de San Rafael de próximas ediciones.

4. FORMATO:

Las fotografías deben ser realizadas con cámara digital y deben respetar los siguientes requisitos:

- Las fotografías deben ser archivos en formato **JPEG**.
- Se admitirán fotografías en blanco y negro y color.
- El peso del archivo no debe superar los **5 MB**.
- No se admitirán fotografías con marcas de agua visible o fecha en la imagen o marco ni pies de foto que pueda conducir a la identificación del autor.
- Serán automáticamente descalificadas las fotografías creadas con inteligencia artificial.
- Tampoco serán admitidas las obras que se consideren irrespetuosas, difamatorias o que infrinjan derecho a un tercero.
- Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos señalados se considerarán excluidos del concurso.

5. FECHA DE ADMISIÓN, ENVÍO E IDENTIFICACIÓN:

El plazo de admisión finaliza el **03 de noviembre de 2026**. Para poder participar hay que enviar las fotografías al correo electrónico: festejos@santaluciagc.com adjuntando los siguientes datos:

- **Nombre y Apellidos del concursante**
- **Dirección del correo electrónico**
- **Teléfono de contacto:**
- **Residencia:**
- **Título de la fotografía:**

6. FALLO DEL JURADO:

- El fallo del jurado se realizará el día **12 de noviembre de 2026**. Se hará público sobre las 20:00 horas del día señalado, publicando las fotografías premiadas en las redes sociales del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.



- Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad, valor artístico y compositivo, adecuación a la temática propuesta, la calidad fotográfica, originalidad y la capacidad para reflejar la identidad, el patrimonio y los valores de Vecindario; realizando la captación de momentos que vinculen el evento de las Fiestas de San Rafael 2026 con las actividades, detalles y vida social del territorio donde se realiza. La selección de los ganadores será a discreción absoluta del jurado y su fallo será definitivo e inapelable y quedará reflejado en la correspondiente acta.

- El jurado estará integrado por varios profesionales expertos en fotografía, miembros de colectivos sociales y técnicos municipales. El jurado determinará previamente las obras que a su juicio deban ser admitidas al certamen, sin que el autor tenga derecho a reclamación. Su composición se dará a conocer al emitirse el fallo.

7. FALLOS Y DOTACIÓN ECONÓMICA:

Cada participante podrá presentar al concurso un máximo de dos fotografías.

1º PREMIO: VALOR DE 100 EUROS

2º PREMIO: VALOR DE 50 EUROS.

8.- Los participantes se responsabilizarán del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de los derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, además de que no existan derechos a terceros.

9º.- El hecho de participar en el certamen supone la aceptación por parte de los autores de las presentes bases, así como del fallo del jurado, que será inapelable. Igualmente, el autor autoriza expresamente a la reproducción de su obra a efectos de publicación por parte del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Cualquier incidencia o cuestiones no prevista en las mismas será resuelta por la organización del certamen o por el jurado a partir de que este quede constituido.

POLITICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.- Identificación del responsable del tratamiento:

El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana con dirección en la C/ Avenida de las Tirajana Nº 151 en Santa Lucía y provista de CIF: P-3502300A.



2.- Finalidad del tratamiento: El Ayuntamiento de Santa Lucia de Tirajana va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la finalidad de gestionar el Concurso de fotografía San Rafael 2026

3.- Conservación de datos: Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo de vigencia del “Concurso fotográfico San Rafael 2026”. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

4.- Legitimación: La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la convocatoria del Concurso fotográfico de San Rafael 2026, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de Santa Lucia en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

5.- Cesión de datos:

Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios:

- A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes.

En Santa Lucia a 25 de agosto de 2026

